Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

836 ***Acuerdo de 20 de diciembre de 2021 del Pleno del ayuntamiento, de desestimiento de la tramitación del procedimiento de aprobación de la modificación núm. 1/19 de las Normas subsidiarias del planeamiento municipal de Banyalbufar***

El Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión de carácter ordinario día 20 de diciembre de 2021, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar desistir expresamente de la tramitación del procedimiento de aprobación de la modificación núm. 1/19 de las Normas subsidiarias del planeamiento municipal, relativa al cambio de calificación de un vial para espacio libre privado, acordar, de acuerdo con los informes técnicos,como consecuencia delos informes defavorables emitidos por la Comisión Insular del Territorio y Urbanismo y la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, del Consejo de Mallorca

Segundo.- Archivar el procedimiento de aprobación de la Modificación núm. 1/19 de las Normas subsidiarias del planeamiento de Banyalbufar que comenzó con la aprobación inicial adoptada por el Plenario en la sesión de día 1 de abril de 2019.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el boletín oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor circulación de las Islas, y también en la web del Ayuntamiento de Banyalbufar.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Consell de Mallorca, ya la Comisión Balear de Medio Ambiente ya la Comisión Insular de Patrimonio.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, dentro del plazo de 2 meses a contar a partir de su publicación en el BOIB.

Banyalbufar, 31 de enero de 2022

El alcalde
Mateu Ferrà Bestard

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/20/1105152